



**LA SERENA**  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

LA SERENA, 29 AGO 2025

DECRETO N° 1911 /

**VISTOS:**

El memorándum N° 549, de fecha 21 de agosto de 2025, de la Sección de Tesorería Municipal a la Sección de contabilidad, ambas de la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando la devolución de dinero a nombre de la empresa S.A. ADT Security Service, por concepto de pago en exceso de patente comercial, segundo semestre 2025, Rol N°209138; la orden de ingreso municipal N°2621, de fecha 13 de agosto de 2025, que verifica pago de patente comercial, segundo semestre, año 2025; la orden de ingreso municipal N°2622, de fecha 13 de agosto de 2025, que reconoce monto de devolución, la cartola histórica, del Banco Itaú, correspondiente a la Ilustre Municipalidad de La Serena; el comprobante de transferencia de la empresa S.A. ADT Security Service; el detalle de la patente comercial, ROL N°209138; la carta, de fecha 12 de agosto de 2025, del contribuyente a la Ilustre Municipalidad de La Serena, solicitando gestión de devolución y explicando sus motivos; la consulta de pagos por R.U.T.; La Ordenanza Municipal N° 10, de fecha 30 de octubre de 2024, sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios vigentes para el año 2025; la fotocopia del permiso de circulación año 2024 del el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N°18.290, de Tránsito; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, mediante el memorándum N° 549, de fecha 21 de agosto de 2025, la Sección de Tesorería Municipal solicita a la Sección de Contabilidad, ambos de la Dirección de Administración y Finanzas la devolución del dinero enterado por la empresa S.A. ADT Security Service a la Ilustre Municipalidad de La Serena, por concepto de pago patente comercial Rol N°209138, señalando como fundamento que al momento de realizar el pago on-line, se transfirió un monto superior al que correspondía, debido a error en cálculo de capital propio de la empresa.
- 2.- Que, lo anterior fundado en el requerimiento de la Sección de Tesorería Municipal de fecha 21 de agosto de 2025, quien además solicita que la devolución sea realizada mediante cheque.
- 3.- Que, de acuerdo a la orden de ingresos municipales N°2621, de fecha 13 de agosto de 2025, la empresa S.A. ADT Security Service pagó la suma de \$2.835.541 por concepto de patente comercial, y mediante la orden de ingresos municipales N°2622, de fecha 13 de agosto de 2025, la Tesorería Municipal reconoce que la empresa pagó en exceso \$5.078.908, por lo que corresponde la devolución.

**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE** la devolución de la siguiente cantidad de dinero, al contribuyente que se individualiza, por el concepto y motivo que se indica:

<b>NOMBRE</b>	S.A. ADT Security Service.
<b>RUT</b>	96.719.620-7.
<b>MONTO</b>	\$5.078.908.
<b>CONCEPTO</b>	Patente comercial, segundo semestre, Rol N°209138.
<b>MOTIVO</b>	Pago en exceso por error en cálculo de capital propio.
<b>FORMA DE DEVOLUCIÓN</b>	Cheque.

2. **COMUNÍQUESE** al interesado al correo electrónico por la Secretaría Municipal.
3. **IMPÚTESE** la devolución al ítem del presupuesto municipal 214.09.06.000.000.000, por la cantidad de \$5.078.908.
4. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, el Departamento de Finanzas deberá efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este decreto.
5. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



**HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**DANIELA NORAMBUENA BORGHESINI**  
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado
  - Departamento de Finanzas
  - Dirección de Tránsito y Transporte Público
  - Sección Partes e Informaciones
- DNB/HMV/MAR/MBV/CFR/DBA/dga. -

